



I. Municipalidad de Litueche

DECRETO ALCALDICIO No. 001949

LITUECHE, 25 AGO 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de continuar con la difusión a la comunidad las diferentes actividades recreativas, culturales y sociales que desarrolla la comunidad de Litueche.
- Que, es necesario que la comunidad de Litueche conozca el que hacer municipal y sus diferentes actividades.
- La necesidad de contratar un espacio en el único medio televisivo que se encuentra en la comuna de Litueche, Televisión Cosmos, para cumplir con los considerando antes señalado.-
- El acuerdo No. 106 de la Sesión Ordinaria No. 37, del H. Concejo Municipal, de fecha 04 de Diciembre del 2013, en cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- El decreto Alcaldicio No. 251, de fecha 31 de enero del 2014; Que aprueba en todas sus partes el contrato de arriendo de espacio televisivo a contar del 01 de febrero y hasta el día 31 de Agosto del 2014.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones.

DECRETO:

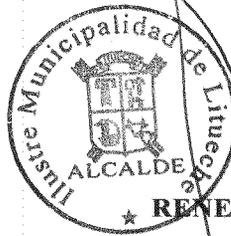
1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, el anexo de Contrato de Arriendo de Espacio Televisivo, a contar del 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, representada por su Alcalde, **Don René Acuña Echeverría**, Cedula de Identidad No. 11.631.592-0 y la **Televisión Cosmos**, representada por la Sra: **Paulina Del Carmen Carrasco Mallea**, Cedula de Identidad No. 11.170.030-3.

2.-El presente gasto que irrogue esta modificación será financiada con cargo al Presupuesto Municipal Vigente, Programa Actividades Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERIA
Alcalde

RAE/MOP/mda

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de partes
- Administración y Finanzas
- Departamento social



**ANEXO DE CONTRATO POR ESPACIO ARRIENDO ESPACIO TELEVISIVO
ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Y DOÑA PAULINA CARRASCO MALLEA**

En Litueche a 25 días del mes de Agosto del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol Único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 de la comuna de Litueche, por una parte y por la otra Doña Paulina del Carmen Carrasco Mallea, Cédula de Identidad N° 11.170.030-3, con domicilio comercial en calle Javier Errázuriz Soto Mayor N° 101, Comuna de San Vicente de Tagua Tagua, se ha convenido modificar el contrato suscrito con fecha 01 de Febrero del año 2014, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° en lo que se refiere a lo siguiente:

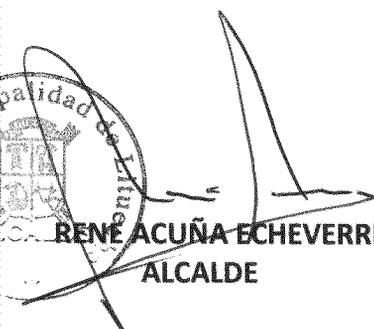
DECIMO SEGUNDO: Modifíquese de común acuerdo de las partes el punto Sexto del contrato ya individualizado, que establece que su fecha de término será el 31 de Agosto del 2014, prorrogando la duración de este documento hasta el 31 de Diciembre del año 2014.

DECIMO TERCERO: El presente contrato se suscribe en cinco ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de Televisión Cosmo y cuatro en poder del Municipio, estableciendo que dicho anexo deberá ser aprobado mediante el Decreto Alcaldicio respectivo.

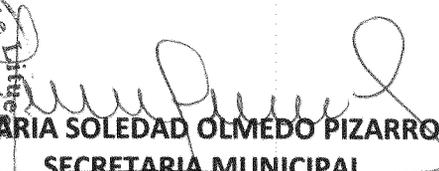
DECIMO CUARTO: Se deja establecido en el presente anexo que continúan vigentes todos los demás acuerdos del contrato original, no pudiendo efectuar otras modificaciones ninguna de ambas partes sin que estas sean consensuadas por ambas partes.

Leído y ratificado. Firman,


PAULINA DEL CARMEN CARRASCO MALLEA
Cédula de Identidad N° 11.170.030-3



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE